

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho de octubre de dos mil veintidós.

Proceso	Verbal de Menor Cuantía
Demandante	Ricardo Vásquez Arroyave y otro
Demandado	Martha Lucía Machado de Echavarría
Radicado	05001 40 03 028 2022 00991 00
Providencia	Requiere parte demandante, so pena desistimiento tácito

En el auto admisorio el Juzgado i) decretó la inscripción de la demanda sobre el inmueble con matrícula No. 001-1487, ii) ordenó oficiar a otras entidades y iii) requirió a la parte actora para la instalación del aviso en la entrada del inmueble.

El 27 de octubre de 2022 la Secretaría del Despacho remitió el oficio No. 1046 del 5 de octubre de 2022 a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur con copia al apoderado judicial de la parte actora, para efectos de que este último procediera con su radicación presencial y el respectivo pago de los derechos de registro.

En la misma fecha se compartió el expediente digital con el referido profesional del derecho a fin de que tenga acceso a los demás oficios y proceda con su radicación (vía correo electrónico).

Siendo así, SE REQUIERE a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación en inserción por estados del presente auto, allegue la prueba de radicación física del oficio No. 1046 del 5 de octubre de 2022, la prueba de envío vía correo electrónico de los demás oficios expedidos y las fotografías que den cuenta de la instalación del aviso.

Si en dicho término no se da cumplimiento a lo ordenado, se dispondrá la terminación de la actuación por **Desistimiento Tácito**.

NOTIFÍQUESE

15.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ebd9c744ac41f48d0990d4970886c84251aad9e9e2f41fa07f74a6b0bd90304b**

Documento generado en 28/10/2022 06:26:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>